

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el proyecto de intervención en Faldeo de las Sierras parcela nomenclatura 01-01-161-007 de los titulares el Sr. Carlos Patricio Silva y el Sr. Marcos Ignacio Silva.

ARTÍCULO 2º: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **diecisiete** días del mes de **julio** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

RESOLUCION N°: 28/24.-

FOLIOS N°: 1118.-

S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

Que el informe técnico enviado por la Subsecretaría de Obras Privadas especifica que la intervención en Faldeo de las Sierras, y que el proyecto presentado cumple con la normativa vigente. Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1599/10 Faldeo de las Sierras y 1655/11, el Concejo Deliberante resuelve lo establecido en la presente.